

# Asistencia para Limpieza y Desinfección

---

Release Date: dic 28, 2023

Si su vivienda tuvo daños causados por los tonados ocurridos el 9 de diciembre, pero puede vivir en ella de manera segura, FEMA pudiera proveerle un pago único de hasta \$300 en asistencia financiera para ayudarle con la limpieza. Esta asistencia está disponible para propietarios de viviendas e inquilinos.

Usted podría cualificar para asistencia de FEMA si cumple con los siguientes criterios:

- Su vivienda antes del desastre debe estar ubicada en el condado [Davidson](#), [Dickson](#), [Montgomery](#) o [Sumner](#).
- Una inspección de FEMA verifica que su vivienda ha sufrido daños por desastre; o si es un inquilino, la inspección demostró que se necesitan realizar trabajos de limpieza o que ya se realizaron.
  - Si ya realizó la limpieza, guarde los recibos de los productos, materiales o ayuda que haya pagado.
- Los daños no están cubiertos por su seguro.
- FEMA determina si su vivienda principal dañada por el desastre es segura para vivir en ella.

Los sobrevivientes que soliciten asistencia a FEMA también pueden ser elegibles para otras formas de asistencia federal. Si ya ha solicitado la asistencia de FEMA, no es necesario que lo haga de nuevo.

## Cómo solicitar asistencia de FEMA

Llame a la línea gratuita al 800-621-3362, visite la página [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es), descargue la [aplicación móvil de FEMA](#) o visite un Centro de Recuperación por Desastre. La línea telefónica está abierta todos los días, y hay operadores multilingües disponibles. Si usted usa un sistema de retransmisión, como el servicio de retransmisión por vídeo (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otros, debe proveerle a FEMA el número para ese servicio. La fecha límite para presentar solicitudes es el **12 de febrero de 2024**.

